Departamento del Valle del Cauca Gobernación	**INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION**	Código: FO-M9-P2-02 Versión:02 Fecha de Aprobación: 17/06/2019 Página: 1 de 9

Fecha:	22	de	abril	de	2025

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO					
CONTRATO	**X**			**CONVENIO**	
Contrato número:	1.330.17.13 - 2939	de	06 de marzo 2025		

Disponibilidad Presupuestal Inicial: CDP No. 5500006056 del 05 de febrero de 2025
Registro presupuestal Inicial: RPC No. 5600078492 del 06 de marzo de 2025
Apropiación Presupuestal:ITEM 4 (121000/1159/2320202008/4333011100110000/PI43-102475/1/2/01/03ingresos corrientes de libre destinación/SRIA AMBIENTE Y DESA/servicios prestados/Un Valle Animalista/CAPACITAR A LOS GRUPOS DE INTERES RELACIONADOS
Proyecto:PI43-102475 IMPLEMETACION DE LA POLITICA PUBLICA DE PROTECCION ANIMAL # UN VALLE ANIMALISTA DEL VALLE DEL CAUCA
CDP Asociados:5500006056

Eje, Objetivo, Meta y Componente del Plan de Desarrollo y que será atendido con este contrato:

LÍNEA ESTRATÉGICA 3: Valle biodiverso, cultural e incluyente
LINEA DE ACCION: N/A
PROGRAMA: 33 Valle, biodiversidad y resiliencia.
SUBPROGRAMA:3301110 Un Valle animalista
META RESULTADO:33011 - Invertir al menos el 1% de los ingresos corrientes de libre destinación para la implementación de la política pública de protección y bienestar animal
META DE PRODUCTO: MP3301110024501049 - capacitar 10.000 personas en procesos de bienestar animal, desde la visión de respeto y reconocimiento como seres sintientes, durante el periodo de gobierno
OBJETIVO PRINCIPAL: Ejecutar estrategias para la promoción y difusión de la política publica de de protección animal en el Departamento.
OBJETIVOS ESPECÍFICOS: sensibilizar a la población Valle Caucana en procesos de inclusión animal
ELEMENTO PEP: PI43-102475/1/4/01/03
Realizar jornadas de atención integral para los animales ubicados en los estratos socio-económicos mas vulnerables o en situación de abandono.
Posición Presupuestaria:2-320202008 servicios prestados a las empresas y servicios de
Cuenta Mayor: 5507052101

Objeto del contrato: PRESTAR LOS SERVICIOS COMO PROFESIONAL EN LA SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE,CON EL FIN DE APOYAR LA REALIZACION DE LAS ACTIVIDADES ASOCIADAS AL PROYECTO IMPLEMENTACION DE LA POLITICA PUBLICA DE PROTECCION ANIMAL DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - UN VALLE ANIMALISTA.

Supervisor:	**LIZETH JOHANA PARRA GONZALEZ** Subdirector Técnico de Apoyo a la Gestión C.C.1.144.041.382 Teléfono: 3188990930

Powered by CamScanner

Contratista	**DIEGO FERNANDO MENDEZ JOAQUI** **Contratista** **C.C. 16.284.470** **Teléfono:3154308646**

OBJETIVO DEL INFORME

Este informe tiene como objetivo dejar constancia del cumplimiento del cronograma de actividades y plan de trabajo presentado en ABRIL **de 2025**; por lo que se concluye que, las obligaciones contractuales durante ABRIL **de 2025** fueron cumplidas a cabalidad y recibidas a entera satisfacción por el Departamento del Valle del Cauca y la Secretaría de Ambiente, y Desarrollo Sostenible.

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES, ACTIVIDADES U OBLIGACIONES ESPECÍFICAS CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA.

Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales.	ACTIVIDADESESPECIFICAS DEL CONTRATO **1.Desarrollar estrategias para la prevención del maltrato animal en el marco del programa un Valle Animalista** **2.Promover alianzas que permitan gestionar acciones para el fortalecimiento de las acciones para el fortalecimiento de la estrategias en el marco del programa un Valle Animalista.** **3.Realizar seguimiento y verificación a las actividades establecidas en el programa de protección y bienestar animal.** **4.Realizar visitas de seguimiento y verificación a las actividades desarrolladas en cada una de las estrategias del programa un Valle Animalista.** **5.seguir las demás directrices impartidas por el supervisor con el fin de cumplir los objetivos fijados por el modelo de Planeación y Gestión-MIPG**	
Porcentaje de cumplimiento.	Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales de acuerdo a lo programado en el plan de trabajo del mes de ABRIL de **2025:** Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales en lo transcurrido en la vigencia del contrato de conformidad con lo acordado en el mismo.	**100%** **66,66%**

Powered by CamScanner

Otras consideraciones.	Sin novedad.	

Sugerencias

Sugerencia	Fecha de entrega	Responsable
Sin novedad		

Prorroga, suspensiones o adiciones

Fecha suspensión, prorroga o adición	Fecha de reinicio	Responsable
Sin novedad		

SEGUIMIENTO TECNICO O DE EJECUCIÓN.

Mencionar las **especificaciones, actividades u obligaciones específicas del objeto contractual ejecutadas:**

ACTIVIDAD 1. Desarrollar estrategias para la prevención del maltrato animal en el marco del programa un Valle Animalista.

Por instrucciones de la Dra. Lina Vega,el contratista realizo llamadas para invitación al evento del Primer Foro Nacional ley Ángel, las personas que se le asignó llamar, eran los Representes legales de las Juntas Defensoras de Animales con personería Jurídica en el Valle del Cauca y también llamó a los secretarios de Gobierno y Agricultura de los diferentes municipios que no han organizado Juntas defensoras de animales,compartió la invitación, actualizó información en la base de datos y adelantó información del plan de capacitación que se va a desarrollar en el año 2025 por parte de la Subsecretaria de Protección y bienestar animal en temas relacionados con las JUDEA.

ACTIVIDAD 2. Promover alianzas que permitan gestionar acciones para el fortalecimiento de las acciones para el fortalecimiento de la estrategias en el marco del programa un Valle Animalista.

Por instrucciones de la Dra. María Fernanda Arbelaez, el contratista realizo acercamiento con la Universidad Pontificia Bolivariana de la Ciudad de Palmira, para incentivar el tema de bienestar animal en los estudiantes de las diferentes carreras que dicta la Universidad, el contratista tuvo acercamiento con la Directora de Derecho y encargada de la sede Diana Patricia Loaiza Ortiz, y con la ayuda del Dr. Cesar Varela elaboro un oficio dirigido a la Dra. Ortiz para dar a conocer los temas que la Subsecretaria esta desarrollando en las diferentes Universidades y el paso a paso para formalizar un memorando de entendimiento entre ambas entidades.

Por orden de la Dra. Lina Vega, el contratista participó como apoyo en la organización y desarrollo del Primer Foro Nacional sobre la ley Ángel, que se realizo en la ciudad de Santiago de Cali, en el edificio del banco de Bogotá, realizando todas las actividades que le fueron asignadas.

Powered by CamScanner

ACTIVIDAD 3. Realizar seguimiento y verificación a las actividades establecidas en el programa de protección y bienestar animal.

Por orden de la Dra. Mayra Yadira Serna,el contratista se reunió con el Dr, Wilson Saa, la Dra. Sofia Velasquez y la Dra. Angélica Cortes del departamento Administrativo de Jurídica de la subdirección de Inspecciona Vigilancia y control de la Gobernación del Valle, con el propósito de reunir información y preparar un plan de capacitación de asesoría en la creación de las JUDEA en el marco de la ley 5 de 1972.capacitación dirigida a los municipios que no han constituido las Juntas Defensoras de Animales pero que por ley deben hacerlo, por que la protección de los animales como seres sintientes se ha consolidado como un deber estatal en el marco de un orden jurídico que promueve el respeto a toda forma de vida. En este contexto, las **Juntas Defensoras de Animales (JUDEA)** constituyen un mecanismo institucional creado para prevenir el maltrato animal y fomentar una cultura de protección en el ámbito local. Su implementación en los municipios del Valle del Cauca no solo responde a un imperativo legal, sino también a una necesidad ética y social, razón por la que el plan de capacitación desarrollada por el contratista se direccionó en brindar asesoría e informar los requisitos y paso a para obtener la personería Jurídica que otorga la Gobernación del Valle.

ACTIVIDAD 4. Realizar visitas de seguimiento y verificación a las actividades desarrolladas en cada una de las estrategias del programa un Valle Animalista.

Por orden de la Dra. Mayra Yadira Serna, el contratista programo la capacitación para la subsecretaria de Ambiente y Desarrollo sostenible , y personas interesadas en la creación de la Junta Defensora de Animales del municipio de Zarzal, el contratista participo en la capacitación con la Dra. Angélica Cortes de IVC de Jurídica de la Gobernación del Valle.
En esta capacitación se dieron a conocer los siguientes temas:

1. Defición de lo que es JUDEA.
2. Funciones
3. Normatividad:
4. ley 5 de 1972
5. Sentencia C-088 de 2022
6. Decreto 497 de 1973
7. Decreton deparatamental n° 1-17.0946 del 1 sep del 2021
8. Requisitos para expedir la Personeria Juridica

Powered by CamScanner

ACTIVIDAD 5. seguir las demás directrices impartidas por el supervisor con el fin de cumplir los objetivos fijados por el modelo de Planeación y Gestión-MIPG.

Por orden de la Dra. Lina Vega, el contratista participó en la capacitación de el Sistema de Administración Documental Electrónica (SADE) dictada por el Facilitador: Hubert Sinisterra Tovar, el contratista aprendió que (SADE) es una herramienta tecnológica muy importante que esta siendo implementada por la Gobernación del Valle del Cauca para la gestión integral de la correspondencia, los documentos oficiales y los procesos administrativos. El contratista aprendió que el objetivo principal de (SADE) es modernizar la administración pública mediante la digitalización, trazabilidad y control de los documentos que circulan dentro de la entidad.

El contratista aprendió que el (SADE) permite a las dependencias de la Gobernación y a los ciudadanos realizar trámites como:

.Radicación de correspondencia interna y externa

.Seguimiento y consulta de documentos en tiempo real.

.Asignación y control de tareas administrativas.

.Firmas digitales y control de tiempos de respuesta.

Por medio de la capacitación el contratista aprendió que el sistema SADE está alineado con los principios de transparencia, eficiencia, trazabilidad, archivo electrónico y acceso a la información, en cumplimiento de la Ley 594 de 2000 (Ley General de Archivos), la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo) y la Ley 1712 de 2014 (Ley de Transparencia).

Además el contratista aprendió que, el SADE fortalece la gestión documental institucional, facilita la toma de decisiones basada en información precisa y reduce el uso del papel, promoviendo una administración pública más ecológica, eficiente y segura.

Seguimiento técnico según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información técnica se puede agregar.

- **Cumplimiento de las normas técnicas aplicables: Las actividades se ejecutaron de conformidad con el Estatuto de Contratación Pública, las normas de calidad y de gestión documental.**

Powered by CamScanner

- **Cumplimiento de las condiciones ofrecidas de acuerdo con lo previsto en el contrato de las personas que conforman el equipo del contratista y exigir su reemplazo en condiciones equivalentes cuando fuere necesario: NO APLICA.**
- **Sugerir las necesidades de cambio o ajuste: NO APLICA.**
- **Acciones de las partes de los cambios o ajustes: NO APLICA.**
- **Solicitudes y requerimientos técnicos del contratista: NO PALICA.**
- **Recomendaciones a las solicitudes y requerimientos técnicos del contratista: NO APLICA.**
- **Necesidad de hacer efectivas las garantías: NO APLICA.**
- **Documentos y soportes necesarios frente a la necesidad de hacer efectiva las garantías del contrato: NO APLICA.**

SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

Seguimiento administrativo según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información administrativa se puede agregar.

- **Expediente electrónico o físico del contrato completo, actualizado y cumple con la normativa aplicable: NO APLICA**
- **Aprobación de garantías con el cumplimiento de los requisitos legales: NO APLICA**
- **Cumplimiento de las obligaciones laborales: NO APLICA**
- **Informes previstos y los que soliciten los organismos de control: NO APLICA**
- **Cumplimiento de los principios de publicidad de los procesos de contratación y de los documentos del proceso: NO APLICA.**

Cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, y cualquier otra norma aplicable de acuerdo con la naturaleza del contrato: El contratista realizó el pago de seguridad social correspondiente a la cuota número uno (2), la/el contratista realizó el pago de la planilla No: 85784426 y No:86042788 y comprobante/autorización/CUS No. **1404820299** y CUS No.**1433026434** Del mes de marzo de 2025, se verifico su pago, se encuentra afiliado a la EPS(Sura), AFP (Colpensiones) Y ARL(Positiva), se verifico su afiliación según la cláusula segunda del contrato y Decreto 1273 del 23 de julio 2018 y 948 de 2018.

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

COSTOS DEL CONTRATO	PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA

Powered by CamScanner

Concepto	*Valor*
Valor inicial del contrato	$15.000.000
Valor Adiciones	$0
Reajustes	$0
Actualización de precios	$0
Valor Total del Contrato	$15.000.000
Valor pagado	$5.000.000
Valor causado que no se ha pagado	$5.000.000
Valor total ejecutado	$10.000.000
Valor saldo por ejecutar	$5.000.000
Intereses moratorios	$0

Concepto (Anticipo, avances, pagos)	Fecha	Valor	Observación
Cuota 1	marzo	5.000.000	pagada

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

- **Seguimiento financiero y contable según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información financiera o contable se puede agregar.**
- **Seguimiento de la gestión financiera del contrato, incluyendo el registro presupuestal, la planeación de los pagos previstos y la disponibilidad de caja: El Contrato se ejecuta financieramente como se perfeccionó, cuenta con el registro presupuestal y los pagos se ejecutan de acuerdo a lo pactado.**
- **Documentos necesarios para efectuar los pagos al contratista, incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del contrato: El presente informe es suficiente para efectuar el pago correspondiente; puesto que, se da plena constancia de las actividades ejecutas por el Contratista según el objeto y sus especificaciones.**
- **Pagos y ajustes que se hagan y balance presupuestal del contrato para efecto de pago y de liquidación del mismo: NO APLICA.**
- **Entrega de los anticipos pactados al contratista, y la adecuada amortización del mismo, en los términos de la ley y del contrato: NO APLICA.**
- **Actividades adicionales que impliquen aumento del valor o modificación del objeto del contrato cuentan con autorización y se encuentran justificados técnica, presupuestal y jurídicamente: NO APLICA.**

Powered by CamScanner

- **Trámites para la liquidación del contrato y entrega de los documentos soporte que correspondan para efectuarla: NO APLICA.**
- **Costo de actividades por entregables: NO APLICA porque el Contrato no tiene entregables.**

DESCRIPCIÓN ENTREGABLES	VALOR	VALOR TOTAL
Entregable 1: **Actividades:**	**$**	**$**
Entregable 2: **Actividades:**	**$**	**$**
Entregable 3: **Actividades:**	**$**	**$**
Entregable 4: **Actividades:**	**$**	**$**
TOTALES:	**$**	**$**

SEGUIMIENTO JURIDICO

El contratista ha cumplido con el pago de los aportes legales de salud, pensión y ARL, según lo establecido en las cláusulas segunda, séptima y novena del complemento del contrato y el artículo 18 de la Ley 1122 de 2007; el objeto se ha desarrollado de acuerdo a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, artículos 3,4,2,5,1 del Decreto No. 1082 de 2015, según la Ley 80 de 1993, Ley 190 de 1995, Ley 617 de 2000, Ley 821 de 2003, Ley 1150 de 2007 y Ley 1474 de 2011, el contratista hasta ahora no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para estar contratado; el contratista no genera relación laboral alguna con el Departamento según el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993.

INFORME SOBRE SANCIONES

NO APLICA.

Powered by CamScanner

INFORME SOBRE LA PARTICIPACION SOCIAL EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO – INSTANCIAS Y MECANISMOS DE CONTROL SOCIAL O VEEDURÍAS CIUDADANAS
NO APLICA.

Fecha del próximo informe	13	De	MAYO	de	2025

Para constancia de lo anterior firma la presente acta el Supervisor a los				
22	días del mes de	ABRIL	de	2025

LIZETH JOHANA PARRA GONZALEZ
C.C.1.144.041.382
SUPERVISORA

Powered by CamScanner